CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados



RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE REVOCA PARCIALMENTE, LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE FECHA 21/12/2016, RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACIÓN 10.1.2 MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, CAMPAÑA 2015 Y SE CONCEDE LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACION EN EL REGIMEN DE AYUDAS.

Vistas las solicitudes de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por las personas titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2015 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 1 expediente, cuya relación de titulares comienza en PROYDEMORÓN S.L. con NIF: B91124420 y termina en PROYDEMORÓN S.L. con NIF: B91124420, presentaron solicitud de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y la solicitud anual de pago de la ayuda agroambiental, para la campaña 2015.

SEGUNDO: Por la Directora General de Ayudas Directas y de Mercados se dictó la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 21/12/2016, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

TERCERO: Posteriormente al dictado de la resolución que se revoca, se ha comprobado que las alegaciones presentadas, en tiempo y forma por los titulares, cumplen con los requisitos establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucia las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

CUARTO: Por todo ello, resulta obligada la revocación parcial de la resolución citada, la admisión de la correspondiente solicitud inicial de ayuda y solicitud anual de pago y su posterior tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona títular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el regimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el



Código:64oxu834QBBBDAxh1gcRAvxc4BFMHC. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/							
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	09/11/2017				
ID. FIRMA	64oxu834QBBBDAxhlgcRAvxc4BFMHC	PÁGINA	1/3				

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

invierte en las zonas rurales que se establece la estructura orgánica de la Consejeria de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

Unión Europea

Europa

SEGUNDO.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, las Administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al princípio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico, procediendo en virtud de lo expuesto, la revocación parcíal de la resolución citada en el apartado anterior.

VISTOS; El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Ágricola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1305/2013; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima así como la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueba en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas ambas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar parcialmente la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 21/12/2016, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, recaída sobre las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 1 expediente, cuya relación de titulares comienza en PROYDEMORÓN S.L. con NIF: B91124420 y termina en PROYDEMORÓN S.L. con NIF: B91124420.

SEGUNDO.- Retrotraer el expediente a la fase inmediata anterior al dictado de la resolución que se revoca.

TERCERO.- Aprobar la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, campaña 2015, a los titulares que se relacionan en el Anexo adjunto, por las unidades (en UGM) e importes (en euros) que en el mismo se indican.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la via administrativa, podrá interponer recurso potestativo de



Código:64oxu834QBBBDAxh1gcRAvxc4BFMHC. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/							
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	09/11/2017				
ID FIRMA	64oxu834QBBBDAxhlgcRAvxc48FMHC	PÁGINA	2/3				

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados



reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS (ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

FDO. CONCEPCIÓN COBO GONZÁLEZ



Código:64oxu8340BBBDAxh1gcRAvxc4BFMHC. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/							
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	09/11/2017				
ID. FIRMA	64oxu8340BBBDAxhlgcRAvxc4BFMHC	PĀGINA	3/3				

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. Campaña 2015

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO IV: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE AYUDA



SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

<u>NIF</u> B91124420 EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

8031130

ADMITIDO

IMPORTES POR ANUALIDAD

PROYDEMORON, SL

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/UGM)

2015 4.444,36 € 189,93 €

2016 4.444,36 € 189,93 €

2017 4.444,36 €

189,93 €

2018 4.444,36 € 189,93 €

2019 4.444,36 € 189,93 €

RESUMEN DE UNIDADES

GRUPO DE PAGO

UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN 23,40

UGMs

UGMs Solicitadas (1) Comprometidas

<u>UGMs</u> **Ajustada**

UGMs Compromiso Sobredeclaracion COMPROMETI

UGMs 23,40

BOVINA

RAZAS COMPROMETIDAS

ESPECIE/RAZA

BOVINA

BERRENDA COLORADO



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

BOVINA	Identificacion Individual 1	Identificación Individual 2	<u>M/H</u>	<u>UGMs</u>	Reproductor
BERRENDA COLORADO	ES000104402859		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000106314447		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES000106589520		M	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES000805226475		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000809339035		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010104581310		H	0,60	S
BERRENDA COLORADO	ES010105116846		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010106314448		M	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES010804516926		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010805226476		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020104402862		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020104402873		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020104581413		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020105116847		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020106314449		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES020106589522		H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES020804516927		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030106589523		M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES030804516928		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030807099795		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040106589524		M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES050104581416		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES050106589525		H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES060104402866		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060106314443		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES060106589526		H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES070106589527		H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES080106314445		M	0,60	S
BERRENDA COLORADO	ES080106589528		H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES090105116844		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090106589529		M	0,40	N

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.

Ref:3138347 Recinto:41-077-016-00015-003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:417 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:493 Exceso de superficie (Hectáreas):0,76

Ref:3138322 Recinto:41-077-016-00019-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:700 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:855 Exceso de superficie (Hectáreas):1,55

Ref:3138356 Recinto:41-077-019-00001-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:8 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:9 Exceso de superficie (Hectáreas):0.01

Ref:3138352 Recinto:41-077-019-00003-002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:908 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:1311 Exceso de superficie (Hectáreas):4,03

Ref:3138354 Recinto:41-077-019-00017-003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:7 Exceso de superficie (Hectáreas):0,07

Ref:3138331 Recinto:41-077-020-00005-003 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:331 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante::478 Exceso de superficie (Hectáreas):1,47

Ref:3138327 Recinto:41-077-020-00005-004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:41 Exceso de superficie (Hectáreas):0,41

Ref:3138328 Recinto:41-077-020-00006-002 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:132 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:156 Exceso de superficie (Hectáreas):0,24

Ref:3138330 Recinto:41-077-020-00006-004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:709 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:836 Exceso de superficie (Hectáreas):1,27

Ref.3138345 Recinto:41-077-052-00005-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:585 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:691 Exceso de superficie (Hectáreas):1,06

Ref:3138333 Recinto:41-077-052-00006-003 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:159 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:187 Exceso de superficie (Hectáreas):0,28

Ref:3138306 Recinto:41-077-998-00009-008 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.: O Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:44 Exceso de superficie (Hectáreas):0,44

Ref:3138308 Recinto:41-077-998-00077-007 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:5 Exceso de superficie (Hectáreas):0,05

Ref:3138307 Recinto:41-077-998-00082-003 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:5 Exceso de superficie (Hectáreas):0,05

Ref:3138350 Recinto:41-100-008-00023-003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:128 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:148 Exceso de superficie (Hectáreas):0,2

Ref:3138303 Recinto:41-100-008-00024-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:95 Exceso de superficie (Hectáreas):0,95

Ref:3138351 Recinto:41-100-013-00003-003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:122 Exceso de superficie (Hectáreas):1,22

Ref.3138309 Recinto:41-100-014-00032-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superfícies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:194 Exceso de superficie (Hectáreas): 1.94

Ref:3138310 Recinto:41-100-014-00037-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:155 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:183 Exceso de superficie (Hectáreas):0,28

238 Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.

Ref;3138347 Recinto;41-077-016-00015-003 Cultivo;66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:55 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,76

Ref:3138322 Recinto:41-077-016-00019-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:45 CAP declarado:55 Exceso de superficie (Hectáreas):1,56

Ref:3138356 Recinto:41-077-019-00001-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:55 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01

Ref:3138352 Recinto:41-077-019-00003-002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:45 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):4,03

Ref:3138358 Recinto:41-077-019-00003-008 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:55 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,75

Ref:3138340 Recinto:41-077-019-00003-009 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:35 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01

Ref:3138354 Recinto:41-077-019-00017-003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,07

Ref:3138331 Recinto:41-077-020-00005-003 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:45 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):1,47

Ref:3138327 Recinto:41-077-020-00005-004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,41

Ref:3138328 Recinto:41-077-020-00006-002 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:55 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,24

Ref:3138330 Recinto:41-077-020-00006-004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:55 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):1,29

Ref:3138345 Recinto:41-077-052-00005-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:55 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):1,06

Ref:3138333 Recinto:41-077-052-00006-003 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:55 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,29

Ref:3138306 Recinto:41-077-998-00009-008 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: 0 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,44

Ref:3138308 Recinto:41-077-998-00077-007 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: 0 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,05

Ref:3138307 Recinto:41-077-998-00082-003 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: 0 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,05

Ref:3138350 Recinto:41-100-008-00023-003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:65 CAP declarado:75 Exceso de superficie (Hectáreas):0,2

Ref:3138303 Recinto:41-100-008-00024-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:25 Exceso de superficie (Hectáreas):0,95

Ref:3138351 Recinto:41-100-013-00003-003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):1,22

Ref.3138309 Recinto:41-100-014-00032-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: 0 CAP declarado:25 Exceso de superfície (Hectáreas):1,94

Ref:3138310 Recinto:41-100-014-00037-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: 55 CAP declarado:65 Exceso de superficie (Hectáreas):0,28

Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.

Ref:3138348 Recinto:41-077-016-00016-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:75 CAP declarado:65

Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a)

247

80056

CUMPLE

CIID

0.0%

0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

de la Orden de 26 de mayo de 2015.

Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES070104581418 Segundo Crotal:

RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN

PUNTOS: 4,00 10.1.2. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

PUNTOS Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000

Número de reproductores en la explotación \mathbf{S} 4,00

DETALLE CRITERIOS DE SELECCIÓN

PUNTOS: 4,00 10.1.2. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000 **PUNTOS:** 0.0% 0,00

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	<u>SUP.</u> <u>COMPROM.</u> (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
3138347	41-077-016-00015-003	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,41	0,00
3138319	41-077-016-00015-004	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48	0,00
3138348	41-077-016-00016-001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,74	0,00
3138318	41-077-016-00018-001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41	0,00
3138322	41-077-016-00019-001	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,44	0,00
3138304	41-077-016-00023-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,84	0,00
3138317	41-077-016-00025-001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27	0,00
3138356	41-077-019-00001-001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07	0,00
3138352	41-077-019-00003-002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,05	0,00
3138358	41-077-019-00003-008	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,13	0,00
3138340	41-077-019-00003-009	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00	0,00
3138354	41-077-019-00017-003	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00	0,00
3138305	41-077-020-00003-003	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,52	0,00
3138331	41-077-020-00005-003	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,84	0,00
3138327	41-077-020-00005-004	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00	0,00
3138329	41-077-020-00005-012	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,09	0,00
3138328	41-077-020-00006-002	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08	0,00
3138330	41-077-020-00006-004	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,80	0,00
3138325	41-077-052-00004-001	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,88	0,00
3138345	41-077-052-00005-001	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,79	0,00
3138343	41-077-052-00005-003	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,27	0,00
3138326	41-077-052-00005-006	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,88	0,00
3138324	41-077-052-00005-007	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,55	0,00
3138334	41-077-052-00006-002	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,76	0,00
3138333	41-077-052-00006-003	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30	0,00
3138342	41-077-052-00006-010	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06	0,00
3138335	41-077-052-00007-001	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,27	0,00
3138336	41-077-052-00007-002	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05	0,00
3138337	41-077-052-00008-001	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,64	0,00
3138355	41-077-052-00021-002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05	0,00
3138306	41-077-998-00009-008	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00	0,00

DEE	DEFEDENCIA SICRACI	CIU TIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM.	SUP. CUMPLE
REF.	REFERENCIA SIGPAC				<u>(ha)</u>	<u>(ha)</u>
3138308	41-077-998-00077-007	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00	0,00
3138307	41-077-998-00082-003	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00	0,00
3138314	41-100-008-00023-001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,26	0,00
3138349	41-100-008-00023-002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,67	0,00
3138350	41-100-008-00023-003	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08	0,00
3138303	41-100-008-00024-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00	0,00
3138315	41-100-008-00024-004	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,31	0,00
3138321	41-100-008-00037-001	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,94	0,00
3138313	41-100-008-00038-002	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,86	0,00
3138338	41-100-013-00003-002	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16	0,00
3138351	41-100-013-00003-003	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00	0,00
3138323	41-100-013-00003-005	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05	0,00
3138312	41-100-013-00003-006	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,05	0,00
3138311	41-100-013-00012-002	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,53	0,00
3138302	41-100-014-00032-001	24902	BARBECHO SIN PRODUCCION-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,99	0,00
3138309	41-100-014-00032-002	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00	0,00
3138310	41-100-014-00037-002	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,27	0,00

Número de reproductores en la explotación

PUNTOS: 4,00 S

Sevilla, a 09 de noviembre de 2017

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados. PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios (Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio)

Concepción Cobo González

